

## Anexo. Memorando de Políticas Económicas y Financieras

*En este memorando se resume la evolución macroeconómica reciente y se exponen los principales retos a los que se enfrenta la economía de Bolivia. Sobre la base de este análisis, se detallan las medidas decisivas de política y las reformas estructurales que nos comprometemos a llevar a cabo en el marco de nuestro acuerdo con el FMI bajo el Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por un periodo de 36 meses, diseñado para restablecer la estabilidad externa, lograr una sostenibilidad fiscal y de la deuda duradera y apoyar un crecimiento económico sólido e inclusivo.*

**1. El nuevo gobierno boliviano está en un proceso de reconstrucción de la economía, luego de haber heredado una situación con profundos desequilibrios fiscales y externos, elevada inflación y distorsiones en el mercado de divisas.** Estos desafíos destacan la necesidad de una estrategia integral de recuperación económica orientada a restaurar la estabilidad macroeconómica, reconstruir la confianza y sentar las bases de un crecimiento sostenible en beneficio del pueblo boliviano.

**2. En el marco de la Ley No. 74 del 12 de diciembre de 1949, Bolivia, como miembro del FMI, solicitó apoyo al Fondo para avanzar en esta estrategia de recuperación económica.** Las políticas y reformas descritas en este memorando son decisiones soberanas del gobierno de Bolivia y reflejan su compromiso con el pueblo boliviano y con las instituciones de las que Bolivia es miembro, a fin de restaurar la estabilidad macroeconómica, promover un crecimiento sostenible y mejorar el nivel de vida. El memorando expone los principales esfuerzos de reforma apoyados por el FMI, así como los objetivos cuantitativos e indicativos que guían la reorientación de las políticas económicas de Bolivia. Estas reformas no vienen impuestas por ninguna organización, entidad, grupo de individuos ni institución. Por nuestra parte, reconociendo que un apoyo político y social sostenido será fundamental para el éxito de las reformas, nos comprometemos a fomentar dicho apoyo mediante un diálogo social inclusivo.

### A. Contexto

**3. Cuando nuestro gobierno tomó posesión el 8 de noviembre de 2025, heredó una economía que se enfrentaba a su crisis más grave desde la década de 1980.** Las políticas del gobierno anterior crearon vulnerabilidades sistémicas caracterizadas por un gasto excesivo persistente, una evidente incapacidad para adaptarse al declive persistente de la producción de gas natural y un financiamiento monetario descontrolado a los grandes déficits fiscales. En 2025, el déficit fiscal llegó al 11% del PIB, la monetización de este se situó en 7% del PIB (o USD 4.400 millones), y la deuda pública superó el 80% del PIB. El déficit fiscal, agravado por el encarecimiento de las subvenciones a los combustibles, y la reducción de los inlfujos de divisas llevaron al agotamiento de las reservas de divisas en un contexto de tipo de cambio fijo sobrevaluado. Esto debilitó muy gravemente el balance del Banco Central de Bolivia (BCB), expuso la economía nacional a una vulnerabilidad externa extrema y generó escasez de combustibles y otros productos básicos. A medida que el BCB fue perdiendo su capacidad para sostener el tipo de cambio oficial, se abrió una brecha considerable entre el tipo de cambio oficial y el del mercado paralelo, ya que las reservas internacionales se mantuvieron en niveles críticamente bajos, restringiendo la liquidez en moneda extranjera.

**4. Estos desequilibrios impulsados por las medidas de política, junto con los impedimentos estructurales a la inversión y al crecimiento, dieron lugar a una grave recesión y a una caída del ingreso real de los hogares bolivianos.** El PIB real se contrajo un 1,6% en 2025 en un segundo año de recesión, y se prevé que la actividad económica se seguirá debilitando en 2026 antes de estabilizarse. Aunque las tasas de desempleo se han estado reduciendo, el subempleo (trabajo a tiempo parcial y trabajo informal) ha ido en aumento desde la pandemia de COVID-19. La inflación alcanzó su nivel máximo histórico en 2025, especialmente en los alimentos, lo que planteó grandes desafíos sociales, sobre todo para los hogares más vulnerables. Las políticas de estabilización macroeconómica descritas a continuación lograron reducir la inflación y proporcionar mayor estabilidad al mercado de divisas durante la primera mitad de 2026. No obstante, persisten los riesgos de que, si se introducen ajustes adicionales en los precios relativos, en particular los resultantes de las reformas en la determinación de los precios de los combustibles, se podrían generar nuevas presiones inflacionarias y crear riesgos sociales considerables.

**5. Desde la llegada al poder, nuestra administración ha tomado varias medidas para estabilizar las finanzas públicas, reducir la inflación, realizar una transición hacia un régimen de tipos de cambio más flexible y restaurar la confianza.** En diciembre de 2025 iniciamos una consolidación fiscal centrada en la eliminación progresiva de una subvención a los combustibles costosa y mal focalizada, y en mejorar la eficiencia del gasto público, ampliando al mismo tiempo la asistencia social para proteger a los más vulnerables y aumentando el salario mínimo. Estas medidas se reflejan en el presupuesto reformulado para 2026, aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional en julio de 2026. El BCB puso fin al nuevo financiamiento monetario y endureció las condiciones de liquidez en moneda nacional con el objetivo de controlar la inflación. Además, el país también ha dado los primeros pasos hacia un régimen cambiario más flexible, comenzando con la publicación de un tipo de cambio de referencia (de mercado) y la consiguiente unificación de los tipos de cambio oficial y de referencia. Los precios favorables de las exportaciones, el apoyo financiero de los prestamistas multilaterales y una operación de gestión de pasivos contribuyeron a satisfacer las necesidades de moneda extranjera en los primeros meses de la administración, lo que contribuyó a normalizar el suministro de combustibles e hizo posible que se atendiera puntualmente el servicio de la deuda externa, al tiempo que se allanaba el camino para la emisión de bonos soberanos por USD 1.000 millones destinado a fortalecer las reservas internacionales. Los depósitos del sistema bancario en moneda extranjera ya se han devuelto a los pequeños depositantes y gradualmente se están devolviendo a otros hogares y empresas. Asimismo, se han adoptado medidas para aumentar la transparencia, mejorar la comunicación y reforzar el clima de negocios. Y lo que es más importante: estamos iniciando un giro considerable en las políticas para que la iniciativa del sector privado vuelva a ocupar un lugar central en la economía, la inversión y la creación de empleos, incluido el sector de los hidrocarburos, por medio de unos marcos regulatorios más claros, necesarios para reactivar la exploración y frenar el declive de la producción de gas. Estas medidas multidimensionales, así como los esfuerzos por restablecer los vínculos con el resto del mundo y, sobre todo, con los inversionistas y socios comerciales extranjeros han sido importantes para mejorar la confianza y sentar las bases para una reforma estructural a largo plazo en beneficio de todos los bolivianos.

## **B. Objetivos, perspectivas y riesgos**

**6. Estamos realizando los ajustes estructurales y fiscales necesarios para garantizar la estabilidad macroeconómica.** Nuestro programa económico está centrado en volver a alinear la situación fiscal a fin de proteger la sostenibilidad de la deuda, y al mismo tiempo proteger a las poblaciones vulnerables, emprendiendo una transición hacia un régimen de tipo de cambio flexible,

conteniendo la inflación, fortaleciendo la estabilidad financiera e introduciendo reformas estructurales para apoyar el crecimiento impulsado por el sector privado y mejorar la gobernanza.

**7. Es esencial ejecutar la próxima fase de nuestro plan de estabilidad y crecimiento con prontitud y de forma sostenida, aunque esto de inicio a un desafiante período de ajuste.**

- Se prevé que, a corto plazo, la necesaria reordenación de los precios relativos —incluido el ajuste del tipo de cambio y la eliminación gradual de la subvención a los combustibles— cause un retraso en el proceso de desinflación. Los efectos del endurecimiento de la política monetaria se verán agravados por reducciones en el gasto público corriente y de capital, que afectarán la demanda interna. Al mismo tiempo, nuestra estrategia fiscal priorizará la ampliación de la asistencia social a fin de proteger a los hogares más vulnerables y apoyar las oportunidades laborales. Se prevé que la actividad se seguirá contrayendo en 2026 antes de llegar a su nivel mínimo en 2027, en reflejo del ajuste de las medidas concentrado en la etapa inicial, la debilidad de la situación de la demanda interna y los costos de los recientes bloqueos de carreteras. A mediano plazo, los avances en la gobernanza —incluyendo unos marcos más sólidos de lucha contra la corrupción, Estado de derecho y transparencia—, junto con una mayor disponibilidad de créditos, desregulación y un tipo de cambio determinado por el mercado, deberían impulsar considerablemente la inversión y el empleo formal, especialmente en los sectores transables. Esto, asociado a las medidas de estabilización macroeconómica en este año y los próximos, creará las condiciones para una recuperación sostenida y un crecimiento sólido e inclusivo a largo plazo.
- El considerable y prolongado ajuste fiscal, junto con la reanudación del crecimiento para 2028 y la reducción de los costos reales del endeudamiento nuevo, facilitará una disminución sostenida del coeficiente de deuda a PIB —tras un repunte inicial inducido por la depreciación mecánica del tipo de cambio oficial ligada a la transición a un régimen flexible— y posibilitará el cese permanente del financiamiento monetario. Está previsto que la combinación de reformas fiscales, ajuste del tipo de cambio y mejora de los términos de intercambio fortalezca la posición externa y que la cuenta corriente pase a una situación de superávit en 2026-2027.
- Junto con la liberalización del tipo de cambio, estamos implementando un marco de política monetaria sólido que establece a la base monetaria como una clara ancla nominal, con una política monetaria calibrada para asegurar una reducción sostenida de la inflación hacia cifras de un solo dígito. Prevemos que la inflación alcanzará el 14% al cierre de este año y se reducirá a un solo dígito para 2028. Reconocemos la importancia de resolver las obligaciones heredadas del BCB, incluidas las relacionadas con las operaciones del CPVIS<sup>1</sup>, con un enfoque gradual y cuidadosamente secuenciado a fin de mantener la estabilidad financiera, preservar las reservas internacionales y reforzar la confianza en el BCB y el sistema financiero. En consecuencia, hemos anunciado un calendario para liquidar gradualmente los contratos del CPVIS durante los próximos dos años, con lo que se restaurará el acceso de los bancos a los correspondientes saldos en divisas mantenidos en el BCB, y la normalización progresiva del acceso de los depositantes a sus depósitos en moneda extranjera, de conformidad con un plan de implementación transparente y con plazos definidos. Además, hemos liquidado gran parte de los contratos de preventa de oro firmados por la administración anterior. Para salvaguardar la estabilidad financiera, hemos adoptado medidas dirigidas a contrarrestar la materialización de riesgos para la estabilidad financiera y nos comprometemos a armonizar nuestras

---

<sup>1</sup> CPVIS corresponde a 'Créditos Productivos y de Vivienda de Interés Social'. Los fondos CPVIS restantes pendientes de resolverse son los de CPVIS II, CPVIS III y el Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo (Fondo CPRO).

normas reglamentarias y nuestro marco de preparación frente a las crisis con las mejores prácticas internacionales a fin de asegurar la resiliencia a largo plazo.

- El ajuste externo, junto con el apoyo financiero de las instituciones financieras internacionales (IFI), es fundamental para la acumulación de reservas internacionales. Nuestras reservas líquidas se encontraban en niveles bajos al comienzo del año y se prevé que las obligaciones externas inmediatas —incluidas las relacionadas con importaciones de combustibles y el servicio de la deuda pública— ejerzan presión sobre la balanza de pagos. Se espera que los desembolsos de las IFI proporcionen un apoyo significativo y que, combinados con nuestro esfuerzo a nivel de políticas, refuercen la sostenibilidad. Se prevé que las reservas utilizables (no sujetas a restricciones legales) sigan aumentando durante el período del programa a medida que vamos incrementando gradualmente la compra de divisas hasta alcanzar niveles coherentes con los parámetros estándar de suficiencia, con sujeción al financiamiento externo y a la implementación de las políticas. Seguiremos buscando la oportuna aprobación por parte del Congreso de desembolsos de otros acreedores multilaterales. Si se produjeran retrasos en el financiamiento externo, estamos dispuestos a adoptar medidas fiscales y monetarias adicionales, tal y como se ha debatido con el personal del FMI, para salvaguardar los objetivos del programa.

**8. Nuestro gobierno ha dado varios pasos de importancia crítica para avanzar en la estabilización económica antes del acuerdo SAF,** entre los que se encuentran: i) adoptar un presupuesto reformulado para 2026 congruente con los objetivos del programa; ii) poner fin a todo crédito nuevo concedido por el banco central al sector público no financiero (SPNF); iii) unificar el tipo de cambio y pasar a un régimen de tipo de cambio más flexible; iv) anunciar metas monetarias, y v) anunciar un plan creíble para resolver las operaciones del CPVIS. Para que el programa sea congruente, será necesario que el presupuesto nacional esté alineado de forma creíble con los niveles mínimos acordados del resultado primario del sector público no financiero (SPNF), y también con el gasto en asistencia social, que se ampliará para proteger a los hogares vulnerables. Para el período 2027-29, los presupuestos permanecerán completamente alineados con las políticas acordadas en el programa. Los criterios de ejecución cuantitativos (CEC, véase el cuadro 1) establecen niveles mínimos en el resultado primario del SPNF, junto con criterios de ejecución continuos que prohíben la acumulación de nuevos atrasos en la deuda externa y, especialmente, todo financiamiento bruto del banco central al SPNF.

**9. Los riesgos para las perspectivas se mantienen elevados.** Abarcan los aspectos siguientes: i) reavivamiento del malestar social derivado de la ejecución de reformas fiscales y del sector energético, como la eliminación de las subvención a los combustibles; ii) presiones fiscales adicionales resultantes del alza de los precios de la energía en todo el mundo; iii) cambios desfavorables en los términos de intercambio; iv) retrasos en el financiamiento externo o en las aprobaciones por parte del Congreso; v) vulnerabilidades en el sistema financiero que podrían materializarse durante la transición hacia políticas determinadas por el mercado, y vi) incertidumbre en torno al alcance total de los pasivos del sector público dado el historial de la mala gestión de las finanzas públicas. Para reforzar la resiliencia del programa, nos hemos comprometido a recalibrar las medidas de política económica si se producen shocks adversos. En tales circunstancias, las respuestas de política podrían incluir medidas fiscales adicionales para salvaguardar las metas de déficit, un endurecimiento de las condiciones monetarias para contener las presiones inflacionarias y, si es necesario, medidas temporales específicas para salvaguardar la estabilidad financiera. Estas medidas de contingencia se aplicarán en coordinación con el personal del FMI y se calibrarán dentro del marco de condicionalidad cuantitativa del programa.

**10. En las siguientes secciones de este memorando se describen nuestros planes en materia de políticas en el marco del nuevo acuerdo.**

### **C. Restablecer la sostenibilidad fiscal**

**11. El gobierno está firmemente comprometido a seguir una trayectoria de consolidación fiscal integral con medidas concentradas en la etapa inicial, necesaria para reducir el déficit general del SPNF de manera sostenida.** Nuestro objetivo es eliminar el déficit primario del SPNF al término del acuerdo a tres años (criterio de desempeño cuantitativo). Esto se corresponde con un ajuste de alrededor del 8,5% del PIB durante el período 2026-29, con la consolidación fiscal concentrada en la etapa inicial, para alcanzar la sostenibilidad fiscal a mediano plazo. Se prevé que el déficit global disminuya hasta el 3,5% del PIB en 2029. Los atrasos de gasto y los saldos de las cuentas por pagar acumulados hasta finales de 2025 aumentarán las necesidades de financiamiento en un 0,9% adicional del PIB en el período 2026-28. La dependencia del financiamiento monetario ha cesado, como principio de política, desde principios de 2026, con salvaguardias en relación con el uso de los recursos del FMI para evitar todo nuevo financiamiento neto del BCB al gobierno. A mediano plazo, el esfuerzo continuo de identificar y reestructurar las empresas estatales no viables ayudará a contener las pérdidas de esas empresas y a reducir los riesgos fiscales.

**12. La mayor parte del ajuste procederá de las medidas relacionadas con el gasto, muy especialmente la eliminación de la subvención a los combustibles, la contención de la masa salarial y la racionalización del gasto de capital ineficiente, al tiempo que se protege el gasto social.** Para 2026, el ajuste fiscal se basará en el presupuesto reformulado para 2026 aprobado por el Congreso (**acción previa**). En consonancia con las metas del programa, el presupuesto revisado limita el déficit a no más de Bs 47.000 millones (9,3% del PIB), mientras que el Programa Monetario del BCB no contempla el uso de financiamiento bruto del banco central al SPNF<sup>2</sup>. Sin embargo, seguiremos protegiendo a los bolivianos de la volatilidad internacional de los precios del combustible, manteniendo para ello los precios internos del combustible fijos hasta diciembre de 2026 (DS 5652, julio de 2026). Esto retrasará la eliminación de la subvención a los combustibles prevista anteriormente para 2026 —conforme al Decreto Supremo (DS) 5516, promulgado en enero de 2026— debido a unos precios internacionales del petróleo más altos de lo esperado y a la preocupación en torno al impacto social de aplicar ajustes cuantiosos y reiterados a los precios internos de los combustibles<sup>3</sup>. Al mismo tiempo, implementaremos medidas para reducir el costo fiscal y cuasifiscal del suministro de combustible, permitiendo que YPFB y las refinerías importen crudo para su refinado en el país (DS 5548), y reforzando la participación del sector privado en la importación y comercialización de combustibles a precios de mercado (DS 5644). Además, para cumplir la meta para el saldo del SPNF en 2026<sup>4</sup>, restringiremos la ejecución del gasto discrecional según sea necesario y retrasaremos o cancelaremos proyectos de inversión de capital de prioridad baja. Estas

---

<sup>2</sup> En consecuencia, no se emitirá ningún documento del Programa Fiscal Financiero —que sería necesario para formalizar cualquier acuerdo de financiamiento monetario con el banco central— a partir de 2026.

<sup>3</sup> La subvención a los combustibles no se aplicará a la gasolina premium, que se comercializará a precios de mercado. Además, el DS 5676, del 17 de agosto de 2026, estableció un precio inicial de referencia para el diésel de Bs 18 por litro para la industria, las empresas y los grandes consumidores, esto comparado con los Bs 9,80 por litro para el transporte público y los consumidores que usen menos de 5.000 litros al mes. Para el resto de los combustibles, los precios se mantendrán durante 2026 a los niveles establecidos el 19 de diciembre de 2025 y recogidos en el DS 5516.

<sup>4</sup> Véase el cuadro 1 para consultar información sobre criterios de desempeño cuantitativos específicos.

medidas estarán respaldadas por una resolución ministerial que establezca techos vinculantes de gasto para la ejecución presupuestaria, que se emitirá antes de finales de septiembre de 2026.

**13. Al hilo de la iniciativa que se materializa en los Decretos Supremos 5516 y 5652, nos proponemos eliminar las subvenciones al combustible en 2027, al mismo tiempo que aumentamos el gasto específico en asistencia social.** Por tanto, el presupuesto de 2027 no incluirá disposiciones tendentes a la concesión de subvención a los combustibles —ni del Tesoro ni de empresas estatales— y los precios nacionales del combustible alcanzarán el nivel de recuperación de costos a partir de enero de 2027 (DS 5652). Para apoyar esta transición y garantizar su credibilidad, el DS 5652 actualizó la fórmula de cálculo de los precios de los combustibles para tener en cuenta el impacto de un tipo de cambio oficial flexible y otros componentes de costo relevantes. Al mismo tiempo, seguiremos fortaleciendo el marco institucional para la protección social focalizada con objeto de mitigar el impacto de los precios más altos del combustible en los hogares vulnerables y, si fuera necesario, proporcionar apoyo temporal y dirigido específicamente a grupos prioritarios durante la transición.

**14. Hemos empezado a preparar el presupuesto para 2027 y nos hemos comprometido a presentar al Congreso y adoptar un presupuesto alineado con las políticas y los supuestos del programa.** Esto incluiría medidas creíbles para lograr un déficit global del SPNF que no supere los Bs 36.800 millones, tal como se establece en nuestra estrategia fiscal, y para garantizar la coherencia global del presupuesto adoptado con los objetivos del programa (**parámetro de referencia estructural, fines de diciembre de 2026**). Por tanto, el presupuesto también tendrá en cuenta políticas que compensen el impacto de las medidas de alivio fiscal recientemente aprobadas, incluida la derogación del Artículo 9 de la Ley No. 1755, del 30 de julio de 2026. En adelante, toda medida nueva irá acompañada de una evaluación previa clara de sus repercusiones fiscales y de la identificación de medidas compensatorias. Todo desempeño fiscal superior a las metas se ahorrará.

**15. Otras medidas clave para contener el gasto (incluidas medidas de contingencia):**

- **Medidas estructurales para reducir los gastos de remuneración del sector público:** Las medidas incluyen limitar la contratación y mantener el crecimiento nominal de la masa salarial por debajo del crecimiento del PIB nominal en los próximos años. Esta estrategia, con la que se proyecta reducir la masa salarial por encima del 1 % del PIB a lo largo del período del programa, ayudaría a reducir la brecha de remuneración entre el sector público y el privado y revertiría parcialmente el incremento del 4% del PIB que tuvo lugar bajo el gobierno anterior. A más largo plazo, se lograrán mayores avances en eficiencia mediante reformas integrales de la función pública, que se diseñarán con el apoyo de la asistencia técnica de los donantes.
- **Reducción del gasto de la inversión pública:** Es necesario realizar una gestión más rigurosa de los proyectos de inversión pública (mejora de la planificación, asignación y ejecución) para aumentar la eficiencia, hacer frente a los problemas de gobernanza y reducir costos, incluidos los de las empresas estatales. Además, priorizaremos los proyectos con grandes externalidades positivas, incluidos los de infraestructuras públicas y del sector energético<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Véase también párrafo 33, tercer punto.

- **Reducción del gasto en bienes y servicios:** Estamos comprometidos a racionalizar el gasto no prioritario en base a cuidadosas revisiones del gasto, con el objetivo de reducir el gasto en bienes y servicios del gobierno general a lo largo de la vida del programa.
- **Reducción de otras subvenciones:** Existe margen para enfocar mejor otras subvenciones directas e indirectas (especialmente en energía), que se abordarán más adelante en el programa, junto con mejoras en la red de protección social.
- **Gestión de los atrasos en los pagos:** El gobierno anterior acumuló atrasos en los pagos a proveedores nacionales y contrapartes externas, incluidos los proveedores de combustibles. La deuda flotante —que incluye atrasos y cuentas por pagar— se saldará de manera transparente y secuenciada. Para respaldar este proceso, adoptaremos las medidas siguientes: i) iniciar una revisión exhaustiva para identificar los atrasos existentes y comprobar su validez, sobre la base de una definición normalizada de atraso. La auditoría abarcará el gobierno central y las empresas estatales y se hará extensiva a los gobiernos subnacionales y las entidades autónomas<sup>6</sup> si estas lo solicitan; y ii) preparar una estrategia de eliminación de atrasos sujeta a plazos, con el objetivo de eliminar todos los atrasos que se identifiquen con posterioridad durante el período del programa.

**16. Aunque la implementación de las medidas del lado de los ingresos se realizaría más adelante durante el período del programa, se harán esfuerzos a corto plazo para identificar una estrategia que mejore la recaudación de ingresos tributarios a lo largo del tiempo.** En este sentido, la introducción de medidas fiscales de envergadura se posterga para el segundo y tercer año del programa para aprovechar el repunte de la actividad económica previsto para 2028. Para apoyarlo, desarrollaremos y adoptaremos una Estrategia de Movilización de Recursos Internos que incluya políticas tributarias específicas y medidas de administración de los ingresos, así como reformas de la administración aduanera, para aumentar los ingresos conforme a las metas del programa, de modo que se apoye la convergencia hacia una posición fiscal sostenible, en coordinación con el personal del FMI (**parámetro de referencia estructural, fines de marzo de 2027**).

**17. Además, reforzaremos el marco institucional de la política fiscal mediante la introducción de un marco fiscal a mediano plazo (MFMP).** Como primer paso, publicaremos una estrategia fiscal en la que se establecerán objetivos fiscales a mediano plazo congruentes con las metas del programa (**parámetro de referencia estructural, fines de septiembre de 2026**). Esta estrategia proporcionará una hoja de ruta clara para la consolidación fiscal y se utilizará para orientar la preparación del presupuesto para 2027 y los presupuestos de ejercicios posteriores. Sobre esta base, desarrollaremos progresivamente un MFMP completo para respaldar la preparación del presupuesto para 2028 y la planificación fiscal subsiguiente anclado en los objetivos fiscales a mediano plazo y el análisis de los riesgos fiscales (**parámetro de referencia estructural, fines de junio de 2027**), con topes de gasto a mediano plazo y una evaluación exhaustiva de los riesgos fiscales, incluida la publicación periódica de datos trimestrales oportunos sobre la ejecución fiscal. Con el tiempo, la estrategia de gestión de deuda del Tesoro se integrará en el MFMP.

<sup>6</sup> Los gobiernos subnacionales y las entidades autónomas quedan fuera del ámbito de la auditoría del gobierno central, pero se auditarán si lo solicitan.

**18. Fortalecer las prácticas de gestión de las finanzas públicas es una prioridad para respaldar una mayor disciplina fiscal y promover la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia.** Nos proponemos aprovechar el apoyo al desarrollo de capacidades de los socios para el desarrollo para diseñar e implementar reformas a lo largo del tiempo que endurezcan los controles de gasto, refuercen la gestión de caja, mejoren la calidad y transparencia de los datos fiscales, mejoren la gestión de los riesgos fiscales y eviten que vuelvan a acumularse los atrasos. Esto incluiría la implementación de medidas para reforzar la información sobre los atrasos, lo que incluiría medidas para garantizar que todas las obligaciones que constituyan nueva deuda flotante sean registradas y se les dé seguimiento exhaustivo a través del SIGEP de manera oportuna y constante, y establecer una clara distinción operativa entre los gastos devengados y los atrasos (deuda vencida), en línea con su estatus contractual. Para fortalecer aún más la gobernanza fiscal, estamos simplificando o cerrando los fideicomisos públicos que hayan logrado su propósito inicial. De cara al futuro, garantizaremos que la información sobre los fideicomisos públicos que se cierren se comparta de manera transparente.

#### **D. Fortalecer la red de protección social**

**19. Nuestro objetivo es proteger a los hogares pobres y vulnerables de la carga de la consolidación fiscal.** El marco de asistencia social de Bolivia se ve limitado por deficiencias en la selección de los beneficiarios de los programas sociales, debido a que no cuenta con un sistema de comprobación de medios económicos, y por la falta de un registro social completo. Para subsanar esas deficiencias, el programa prevé aumentar los recursos presupuestarios asignados al gasto social en los primeros años y emprender una reforma integral del sistema de protección social. Nuestro compromiso se sustentará en un gasto mínimo de asistencia social (**meta indicativa**). Además, nuestra primera medida será presentar un marco jurídico a la Asamblea Legislativa Plurinacional para apoyar el desarrollo de un registro social unificado, que abarque lo siguiente: i) establecer la base jurídica para la recopilación de datos y el intercambio de datos entre instituciones; ii) introducir criterios de comprobación de medios económicos para mejorar la utilización focalizada de recursos de los programas de asistencia social, y iii) definir las principales responsabilidades institucionales y mecanismos de coordinación (**parámetro de referencia estructural, fines de marzo de 2027**). Con el tiempo, mejoraremos la focalización y los sistemas de prestación de servicios mediante i) el establecimiento y la utilización de un registro unificado de beneficiarios para 2028, de conformidad con el marco adoptado, y ii) la integración de las principales bases de datos administrativos para garantizar que la asistencia llegue a las personas más necesitadas manteniendo la sostenibilidad fiscal. Esas reformas son indispensables para mitigar el impacto social de la reforma de las subvenciones a los combustibles y la liberalización más general de los precios.

**20. También tenemos previsto impulsar reformas estructurales para disminuir la informalidad y promover el empleo de alta calidad, mejorando así el nivel de vida y creando las condiciones necesarias para reducir la dependencia de la asistencia social.** Nuestra estrategia de reformas apoyará la creación de empleos formales mediante un enfoque multidimensional que incluya posibles reformas tributarias y de la seguridad social para reducir los costos laborales al tiempo que se fortalece la relación entre las cotizaciones y las prestaciones. Cualquiera de estas reformas estará sujeta a una evaluación exhaustiva de su impacto en los ingresos netos y en la definición de medidas compensatorias adecuadas.

#### **E. Asegurar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo**

**21. La situación de la deuda pública que heredamos como gobierno actual plantea un importante desafío para la estabilidad económica.** A finales de 2025, la deuda del SPNF superó el 80% del PIB (equivalente al 90% del PIB si se valora al tipo de cambio de mercado), y más de un tercio

correspondía a deuda externa. Aunque las anteriores políticas (incluidos el endeudamiento con acreedores oficiales externos, la monetización del déficit y la represión financiera) mantenían bajo el servicio de la deuda en el corto plazo, la depreciación necesaria del tipo de cambio real (oficial) requerido para normalizar las condiciones del mercado de divisas y restablecer el equilibrio de la balanza de pagos aumentará considerablemente la carga de la deuda externa como proporción del PIB.

**22. Para asegurar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, es necesario situar el coeficiente de deuda pública a PIB en una trayectoria descendente firme mediante la aplicación coherente de las metas fiscales del programa.** Este importante esfuerzo fiscal, junto con la reanudación del crecimiento económico prevista, permitirá gestionar con eficacia las necesidades brutas de financiamiento.

- **Consolidación fiscal como pilar:** Se prevé que la aplicación satisfactoria del programa, con la eliminación del déficit primario del SPNF para cuando llegue el final del programa, reduzca el coeficiente de endeudamiento a menos del 90% del PIB para 2029 y coloque la deuda en una firme trayectoria descendente. Se preservará el espacio fiscal para la asistencia social, que de hecho se ampliará a corto plazo, y se mejorará el marco de protección social (sección D).
- **Estrategia de la deuda externa:** Pese a las graves limitaciones de liquidez con las que nuestro gobierno se encontró al tomar posesión, hemos cumplido puntualmente con todas nuestras obligaciones externas. Estamos dispuestos a dialogar de manera abierta y transparente con nuestros acreedores para fortalecer el acceso a los mercados e impulsar la confianza de los inversionistas. Dado que alrededor del 70% de nuestra deuda externa está contraída con instituciones multilaterales (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF)), el financiamiento oficial continuo (junto con una consolidación fiscal sostenida) seguirá siendo esencial para gestionar nuestras necesidades brutas de financiamiento. Todos los principales acreedores multilaterales se han comprometido al menos a renovar plenamente sus exposiciones y hemos recibido compromisos de financiamiento por parte de los principales acreedores oficiales bilaterales. Paralelamente, hemos llevado a cabo una operación de gestión de pasivos para reperfil la deuda externa, que incluyó un canje de bonos soberanos por deuda en moneda nacional con el objetivo de suavizar el perfil de vencimientos a corto plazo y aliviar las presiones de liquidez.
- **Estrategia de la deuda interna:** Hemos interrumpido todo financiamiento del BCB al déficit del gobierno en 2026 (**medida previa**) y estamos decididos a mantener estrictamente esta estrategia en adelante. Asimismo, seguiremos desarrollando y ampliando el mercado de deuda interna para atender nuestras necesidades de financiamiento de manera sostenible, al tiempo que minimizamos el desplazamiento del crédito al sector privado.

## **F. Modernizar el régimen monetario y cambiario**

**23. Para eliminar las distorsiones del mercado de divisas y restaurar la confianza, hemos unificado los tipos de cambio oficial y de referencia y hemos tomado medidas para adoptar un régimen de tipo de cambio más flexible y determinado por el mercado.** Conforme al nuevo régimen, en vigor desde finales de junio, las transacciones oficiales deben reflejar el tipo oficial. Continuaremos en la senda hacia un régimen de tipo de cambio flotante, garantizando para ello que los bancos sean libres de realizar transacciones a un tipo de cambio libremente negociado para todas las transacciones (compra

y venta) de divisas (**acción previa**). Las intervenciones cambiarias serán limitadas y se registrarán por un marco de “discrecionalidad con restricciones”<sup>7</sup> basado en normas, con el objetivo de hacer frente a episodios de condiciones de mercado desordenadas —riesgos para la estabilidad financiera derivados de descalces cambiarios o dinámicas desestabilizadoras en las expectativas de inflación—, preservándose al mismo tiempo la preferencia del tipo de cambio determinado por el mercado y evitando cualquier percepción de que se exista una estrategia de objetivos de tipo de cambio. El suministro directo de divisas desde las reservas del BCB a las entidades del sector público, incluidas las empresas estatales, se realizará al tipo de cambio oficial y estará sujeto a límites estrictos, de modo que dicha demanda se canalice principalmente a través del mercado mayorista e interbancario de divisas. Además, nos comprometemos a evaluar y revisar el tipo de cambio oficial del BCB mediante la adopción de una metodología sólida de cálculo que refleje el mercado mayorista de divisas, incluidas las transacciones entre bancos a medida que se vaya desarrollando el mercado interbancario, y que se ajuste a los principios de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) sobre los indicadores financieros de referencia. Así se da paso a un cambio que supone abandonar el uso del tipo de cambio como ancla nominal, que se había vuelto insostenible debido a la marcada sobrevaloración del tipo de cambio oficial en el pasado y a la falta de reservas internacionales. En el marco del programa, mantendremos un régimen de tipo de cambio flexible determinado por el mercado y un marco de intervención cambiaria (**parámetro de referencia estructural continuo**). Se espera que el realineamiento de los tipos de cambio favorezca el ajuste externo y la competitividad, si bien será necesario realizar una calibración cuidadosa de la política monetaria para contener las presiones inflacionarias.

**24. Con el objetivo de contener los efectos inflacionarios de segunda ronda tras la liberalización del tipo de cambio y los ajustes en los precios, es esencial adoptar un marco monetario sólido que proporcione un ancla nominal clara y calibrar la política monetaria para lograr una reducción firme de la inflación hacia cifras de un solo dígito.** La estabilidad de precios se indicará explícitamente como el objetivo principal de la política monetaria, y la meta operativa se definirá claramente como la meta de la base monetaria. A fin de garantizar el adecuado funcionamiento de este nuevo régimen monetario y contener las presiones inflacionarias, se han adoptado medidas orientadas a que el BCB gestione con eficacia la liquidez mediante instrumentos del mercado y mantenga condiciones monetarias estrictas. Esto abarca el anuncio de metas mensuales de la base monetaria para 2026 conforme al objetivo de estabilidad de precios del banco central. El BCB conducirá la política monetaria en función de metas indicativas trimestrales de la base monetaria promedio (**meta indicativa**), mientras vigila de cerca la liquidez en moneda nacional para que la inflación alcance cifras de un solo dígito cuando finalice el programa<sup>8</sup>. El BCB adoptará los instrumentos de corto plazo necesarios para gestionar la liquidez, con vencimientos cortos, con el fin de mejorar las operaciones de política monetaria conforme al nuevo marco monetario, y publicará en su sitio web información mensual sobre el cumplimiento de las metas de base monetaria (**parámetro de referencia estructural, fines de septiembre de 2026**). Reconocemos que, para que el nuevo marco monetario funcione eficazmente, el banco central deberá acomodar las tasas de interés en sus operaciones a niveles adecuados para cumplir los objetivos de base monetaria, lo que podría implicar cierta volatilidad de la tasa de interés y un aumento de los costos del

<sup>7</sup> En el marco de discrecionalidad con restricciones, el BCB evaluará la necesidad de intervenir cuando las fluctuaciones diarias del tipo de cambio (interdiario) superen un umbral predeterminado (restricción), pero no estará obligado a intervenir, quedando la decisión a su discreción (discrecionalidad).

<sup>8</sup> Si el volumen de la base monetaria supera en más del 2% la meta mensual del BCB, este discutirá con el personal del FMI cuáles puedan ser los motores que impulsan la desviación y la necesidad de corregirla en los meses siguientes mediante el endurecimiento de la política monetaria (ya sea a través de un aumento de los instrumentos de absorción de liquidez o del coeficiente de encaje legal).

financiamiento del Tesoro en el mercado interno. Asimismo, nos comprometemos a aumentar los topes a las tasas activas con miras a eliminarlos, junto con las cuotas de crédito, en el marco de la revisión de la Ley de Servicios Financieros (**parámetro de referencia estructural, fines de junio de 2027**). Esto permitirá que los precios reflejen de manera precisa las condiciones de liquidez en moneda nacional y garantizará la transmisión de la política monetaria a la actividad económica y la inflación. La modernización de las comunicaciones de la política monetaria —en particular en lo referente al nuevo marco y su implementación—, junto con el fortalecimiento de la capacidad analítica para la previsión y la modelización de la liquidez, constituyen prioridades clave, que prevemos apoyar mediante el desarrollo de capacidades a cargo del FMI. También será necesario mejorar la capacidad de previsión de liquidez y fortalecer la coordinación con las autoridades fiscales. El nuevo marco de política monetaria basado en metas de base monetaria constituye un primer paso hacia la adopción de un régimen de metas de inflación, y prevemos iniciar esa transición antes de que finalice el programa. Las nuevas emisiones de crédito del BCB al SPNF se han suspendido con efecto inmediato (conforme a un criterio de ejecución continuo que sitúa en cero los nuevos créditos netos).

**25. Con el fin de reforzar fundamentalmente la integridad institucional del sistema monetario, estamos decididos a mejorar la autonomía y la gobernanza del BCB.** Prepararemos enmiendas al marco jurídico del BCB para salvaguardar su autonomía y fortalecer su rendición de cuentas, transparencia y gobernanza. Las enmiendas propuestas deben ser presentadas en primer lugar por el BCB al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (**parámetro de referencia estructural, fines de marzo de 2027**) y posteriormente al Congreso (**parámetro de referencia estructural, fines de junio de 2027**). Además, de conformidad con las recomendaciones de la reciente evaluación de las salvaguardas del FMI, el BCB reforzará sus mecanismos de auditoría externa para mejorar la rendición de cuentas<sup>9</sup>. Dado que la autonomía financiera es un pilar clave de la independencia y la credibilidad del banco central, también realizaremos pruebas de tensión de la hoja de balance del BCB, contando para ello con el apoyo técnico del personal del FMI (**parámetro de referencia estructural, fines de diciembre de 2026**). Pendientes de los resultados de este ejercicio, debatiremos con el personal del FMI potenciales estrategias para fortalecer el balance del BCB, según sea necesario.

**26. Mejoraremos el marco de intervención cambiaria para garantizar la coherencia con un régimen de tipo de cambio flexible determinado por el mercado (parámetro de referencia estructural, fines de diciembre de 2026).** El marco de intervención cambiaria, que se centrará en salvaguardar la estabilidad financiera al tiempo que se preserva el régimen de tipo de cambio flexible, se compondrá a través de la asistencia técnica del FMI y definirá sus modalidades de intervención, gobernanza y requisitos de presentación de información, al tiempo que se mantiene la confidencialidad de la información sensible para los mercados según sea necesario, basándose en el marco publicado recientemente<sup>10</sup>. El marco de intervención cambiaria se ajustará a las directrices del FMI sobre prácticas de tipos de cambio múltiples<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> De conformidad con las recomendaciones de la evaluación de las salvaguardas del FMI, la función de auditoría interna del BCB auditará los datos monetarios del programa en el momento de cada revisión del programa, conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna.

<sup>10</sup> Resolución del Directorio del BCB 117/2026

<sup>11</sup> [Nota de orientación acerca de la política sobre prácticas de tipos de cambio múltiples del Fondo \(Guidance Note for the Fund's Policy on Multiple Currency Practices\)](#), véase el párrafo 8.

**27. Hemos implementado políticas adicionales para restablecer la confianza y apoyar el retorno gradual de los flujos de divisas al sistema financiero formal.** Reconocemos la importancia de resolver las obligaciones heredadas del BCB, incluidas las relacionadas con las operaciones del CPVIS, de conformidad con los objetivos del programa y teniendo presente su impacto en la situación financiera del banco central. Por ello, hemos anunciado e iniciado un plan creíble y gradual para el reembolso de las obligaciones del CPVIS, acompañado de una flexibilización progresiva de los límites aplicados a los retiros de depósitos en moneda extranjera. El plan está cuidadosamente secuenciado con el fin de respaldar la estabilidad financiera, permitir la acumulación de reservas internacionales y fortalecer la confianza en el banco central y el sistema financiero. Este proceso irá acompañado de medidas que faciliten la normalización progresiva de las condiciones de los depósitos y la liquidez en moneda extranjera. Además, el plan es coherente con la acumulación de reservas y los objetivos monetarios del programa.

**28. De acuerdo con los compromisos adquiridos en virtud de los acuerdos con el FMI, no vamos a:** i) introducir nuevas restricciones cambiarias ni intensificar las existentes, ii) introducir nuevas prácticas de tipos de cambio múltiples o modificar las existentes, iii) concluir acuerdos bilaterales de pago que sean incompatibles con el Artículo VIII; y iv) imponer o intensificar restricciones a las importaciones por razones relacionadas con la balanza de pagos (criterios de ejecución continuos).

## **G. Reforzar la resiliencia del sector financiero**

**29. Nuestro gobierno reconoce que pueden presentarse vulnerabilidades en el sector financiero, debido a posibles deficiencias heredadas en la supervisión, episodios de tolerancia regulatoria y riesgos subyacentes en la hoja de balance.** Estos desafíos podrían acentuarse durante la transición hacia un marco de políticas basado en el mercado, que incluye la unificación cambiaria y la liberación de la tasa de interés, así como en el proceso de adopción de las normas internacionales en materia de regulación y supervisión.

**30. Estamos adoptando medidas inmediatas para mejorar el control de la solvencia y la liquidez.** Los agentes financieros ya han puesto en marcha medidas para evaluar el impacto de un eventual deterioro de la cartera crediticia en la solvencia bancaria y mitigar los riesgos asociados a posibles retiros masivos de depósitos. Entre estas medidas, se incluyen el monitoreo de la liquidez en alta frecuencia, la evaluación de los efectos de otras restricciones a los depósitos que sigan vigentes, y la mejor preparación para responder a posibles presiones de liquidez.

**31. Nos comprometemos a adecuar las normas regulatorias y el marco de preparación y gestión de crisis a las mejores prácticas internacionales con miras a garantizar la resiliencia a largo plazo.**

- **Mejora de la coordinación para la estabilidad financiera:** Estableceremos un grupo de trabajo analítico bajo los auspicios del Consejo de Estabilidad Financiera para dar seguimiento y evaluar regularmente los riesgos sistémicos y del sector financiero, y mejorar la coordinación entre los miembros del Consejo, incluyendo los ámbitos de la preparación y la gestión de crisis (**parámetro de referencia estructural, fines de septiembre de 2026**). La eficacia de la implementación del grupo de trabajo se beneficiará de las mejoras en el intercambio de información y la cooperación entre las instituciones participantes, siempre dentro de lo establecido por el marco jurídico aplicable.
- **Pruebas de tensión en materia de solvencia y liquidez, y evaluación de la calidad de los activos:** El supervisor financiero (ASFI) llevará a cabo pruebas de tensión sistémicas en materia

de solvencia y liquidez para el sistema bancario aplicando metodologías acordes a las recomendaciones del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF), incluyendo enfoques prospectivos y descendentes que abarcan todos los riesgos materiales. Además, se realizarán evaluaciones iniciales e independientes de la calidad de los activos, priorizando los bancos de importancia sistémica, conforme a los términos basados en mejores prácticas internacionales y coordinados con el personal técnico del FMI, con el fin de evaluar las insuficiencias de capital y la viabilidad en el escenario del programa (**parámetro de referencia estructural, fines de marzo de 2027**).

- **Fortalecimiento del marco regulatorio:** Para mejorar los criterios de supervisión, presentaremos al Congreso enmiendas jurídicas tendentes a la alineación con las directrices y normas internacionales: i) los marcos de liquidez y suficiencia del capital; ii) el tratamiento de los activos con deterioro de la capacidad de pago, la constitución de provisiones para el riesgo de crédito, la gestión de partes vinculadas, el riesgo de tasa de interés en la hoja de balance de los bancos; y iii) las normas contables (**parámetro de referencia estructural, fines de junio de 2027**).
- **Régimen de resolución bancaria:** Para reforzar la red de seguridad financiera, prepararemos y someteremos a la aprobación del Congreso enmiendas jurídicas con el fin de modernizar el régimen de resolución bancaria, que incluirán una mejora de los requerimientos para la planificación de la recuperación y resolución, conforme a las normas internacionales y en coordinación con el personal técnico del FMI (**parámetro de referencia estructural, fines de junio de 2027**). También prepararemos planes detallados de resolución bancaria y exigiremos a los bancos que preparen planes de recuperación, al menos en el caso de los bancos de importancia sistémica (**parámetro de referencia estructural, fines de marzo de 2027**).
- **Fondo de seguro de depósitos:** Estableceremos una unidad de garantía de depósitos con personal especializado y adecuaremos las principales características de diseño a los Principios Básicos de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), incluidos plazos de pago más cortos, acuerdos formales de cooperación, un mecanismo de respaldo de emergencia y límites adecuados al uso de los recursos del fondo de seguro de depósitos.

**32. También promoveremos otras medidas dirigidas a salvaguardar la estabilidad financiera en Bolivia:**

- **Desarrollo de los mercados monetario y cambiario:** A medida que el banco central avanza en la transición hacia un nuevo marco de gestión monetaria y cambiaria, se impulsará activamente el desarrollo de los mercados monetario y cambiario. Para ello, se introducirán instrumentos de cobertura cambiaria y se aplicarán regulaciones macroprudenciales para limitar los descalces en moneda extranjera.
- **Mitigación del riesgo del fondo de pensiones:** Dada la gran exposición del fondo de pensiones (Gestora) al sector público, adoptaremos medidas para mitigar los riesgos para la estabilidad financiera y fiscal, en particular mediante la evaluación del balance actuarial a lo largo de la duración del programa, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

- **Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LLD/LFT):** Se priorizan las iniciativas destinadas a reforzar la eficacia del sistema del país para la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, en vista de la reciente inclusión de Bolivia en la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), tras la correspondiente evaluación que realizó en 2023. Ello implicará mejorar la supervisión basada en el riesgo de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), así como de las investigaciones y acciones judiciales.
- **Supervisión de activos virtuales:** Con el objetivo de mitigar riesgos de salida indebida de capitales a través de los mercados de cryptoactivos, se desarrollará un marco regulatorio y de supervisión de activos virtuales robusto con el fin de frustrar filtraciones y garantizar la resiliencia financiera.

## H. Mejorar la competitividad, la gobernanza y la productividad

**33. Para respaldar el proceso de estabilización macroeconómica y garantizar la competitividad y el crecimiento inclusivo a largo plazo, estamos avanzando en un ambicioso programa de reformas estructurales.** Reconociendo el carácter prioritario de la diversificación económica, nuestro programa de reformas se centra estratégicamente en la transición de Bolivia hacia un sistema de asignación de recursos basado en el mercado. Las medidas principales estarán dirigidas a aumentar la productividad, mejorar el clima de negocios y fortalecer los marcos institucionales, elementos clave para reactivar la inversión y promover el crecimiento sostenible y generador de abundante empleo.

- **Eliminación de controles de precios y restricciones a las exportaciones, al tiempo que se fortalece la mitigación de la pobreza:** Eliminaremos gradualmente los controles de precios y los topes a las exportaciones. La retirada progresiva de los controles generalizados sobre los precios de los alimentos y la energía irá acompañada estratégicamente por políticas de mitigación de la pobreza, que se diseñarán con el apoyo del Banco Mundial y del BID.
- **Revisión del marco jurídico para los sectores de los hidrocarburos y la minería:** Se llevará a cabo una revisión integral de los marcos regulatorio y tributario aplicables a los sectores de hidrocarburos y minería. El objetivo es incentivar nuevas exploraciones privadas, garantizando que el gobierno central reciba una proporción adecuada de las rentas de los recursos naturales.
- **Focalización de la inversión pública:** La inversión pública se focalizará en abordar las deficiencias de infraestructura más críticas. Todos los proyectos estarán sujetos a evaluaciones de costo-beneficio con énfasis en su impacto potencial sobre el crecimiento y los resultados sociales, y se regirán por mecanismos de selección transparentes. Está previsto realizar una Evaluación de Gestión de la Inversión Pública (EGIP) para definir medidas específicas de aplicación<sup>12</sup>.

**34. En paralelo, nos comprometemos a fortalecer los marcos de gobernanza para asegurar una buena custodia de los recursos públicos y promover la confianza y el crecimiento impulsado por el sector privado:**

<sup>12</sup> Ejercicio del FMI de Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública.

- **Reestructuración de las empresas estatales:** Nos aseguraremos de que las empresas estatales funcionen de manera sólida y transparente a nivel financiero. Esto implicará optimizar la eficiencia operativa, mejorar la gestión de las inversiones y adecuar las normas de contabilidad y gobernanza a las mejores prácticas internacionales.
- **Gobernanza y lucha contra la corrupción:** Hemos solicitado asistencia técnica consistente en un diagnóstico de gobernanza con el objetivo de respaldar nuestros esfuerzos permanentes orientados a mejorar las funciones del Estado, incluidas la evaluación de la eficacia de nuestro marco actual de lucha contra la corrupción y la identificación de reformas institucionales específicas para impulsar la independencia judicial, mejorar las prácticas de adquisiciones y contrataciones públicas, y aumentar la transparencia y la supervisión en la gestión pública. Asimismo, nos proponemos promulgar una ley de acceso a la información (para mejorar la eficacia de la rendición de cuentas y la supervisión) y fortalecer la protección de los derechos de propiedad y la ejecución de los contratos.

## I. Comunicación

**35. Para apoyar la implementación del programa, nos comprometemos a forjar un entendimiento y apoyo amplios para las medidas necesarias para lograr la estabilidad y la prosperidad.** Un amplio respaldo público es esencial para el éxito a largo plazo de nuestro programa económico y para el fortalecimiento de la cohesión social. En este sentido, elaboraremos una estrategia integral de comunicación orientada a promover la participación activa del pueblo boliviano y de las principales partes interesadas, desde líderes comunitarios hasta el sector privado, con el fin de garantizar la plena transparencia, fomentar la comprensión y generar un amplio apoyo a las políticas del programa respaldado por el Fondo.

## J. Seguimiento del programa

**36. La ejecución del programa se supervisará mediante criterios de desempeño cuantitativos, metas indicativas y parámetros de referencia estructurales.** Estos se detallan en los cuadros 1 y 2. La ejecución de este ambicioso programa se supervisará por medio de revisiones trimestrales. Se espera que la primera revisión del acuerdo se culmine en diciembre de 2026, sobre la base de los criterios de ejecución correspondientes a fines de septiembre de 2026.

**37. Los criterios de desempeño cuantitativos están diseñados para proporcionar puntos de ancla inmediatos para los principales objetivos de estabilización del programa.** Estos incluyen criterios de desempeño cuantitativos trimestrales relativos a las reservas internacionales netas (mínimo) y el resultado primario del SPNF (mínimo). Los criterios de desempeño continuos incluirán la no acumulación de atrasos externos y de créditos del BCB al SPNF. También se fijará una meta indicativa para el resultado global del SPNF, así como el gasto en asistencia social con el fin de proteger debidamente a los hogares vulnerables, y la cantidad de base monetaria (tope).

**38. Durante los primeros 12 meses del programa, los parámetros de referencia estructural se centran en el fortalecimiento de los marcos de política fiscal y monetaria, la supervisión financiera y la protección social.** Este marco garantiza la adopción temprana de medidas en las principales esferas, como la unificación del tipo de cambio, la planificación presupuestaria, la independencia del banco central y la resiliencia del sector financiero. Otras reformas institucionales serán esenciales para respaldar

la protección de los hogares vulnerables y el crecimiento a mediano plazo durante el primer año y en adelante.

**39. Consideramos que las políticas descritas en el presente memorando son sólidas y adecuadas para alcanzar los objetivos de estabilización y reforma del programa.** No obstante, nos comprometemos a adoptar cualquier medida adicional que resulte necesaria para cumplir dichos objetivos y a coordinar con el FMI sobre la aplicación de tales medidas y cualquier ajuste de las políticas contempladas en este memorando.

**40. En vista del fortalecimiento del paquete integral de medidas y de nuestro firme compromiso con su implementación oportuna y decidida, solicitamos al Directorio Ejecutivo la pronta aprobación del acuerdo en el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF).** La autorización para que el gobierno pueda efectuar desembolsos de recursos del Fondo (**acción previa**) requiere la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
FINANZAS PÚBLICAS**

**Cuadro 1. Bolivia: criterios de desempeño cuantitativos y metas indicativas 1/ 2/**

| En miles de millones de bolivianos, a menos que se contraindique                                                                         | fin-dic<br>2025 | fin-jun<br>2026 | fin-sep<br>2026 | fin-dic<br>2026 | fin-mar<br>2027 | fin-jun<br>2027 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                                                                                                                          | Actual          | Metas           | Metas           | Metas           | Metas           | Metas           |
| <b>Criterios fiscales</b>                                                                                                                |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| <b>Criterios de desempeño</b>                                                                                                            |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 1. Piso acumulado (año a la fecha) del balance primario del sector público no financiero (SPNF) 1/                                       | -39,6           | -1,2            | -12,0           | -33,0           | -4,4            | -8,8            |
| 2. Techo acumulado (año a la fecha) del cambio en los depósitos del Gobierno Central y las Empresas Públicas no Financieras en el BCB 1/ | 3,7             | 0,0             | 0,0             | -2,3            | -0,4            | -0,9            |
| 3. No acumulación de mora en deuda externa por parte del SPNF (continuo)                                                                 | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             |
| 4. Piso del stock de depósitos del SPNF en el banco central                                                                              | 38,1            | 41,4            | 25,0            | 22,0            | 21,0            | 20,0            |
| <b>Metas indicativas</b>                                                                                                                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 5. Piso acumulado (año a la fecha) del gasto de asistencia social 1/                                                                     | 5,5             | 3,6             | 5,5             | 9,3             | 2,6             | 5,1             |
| 6. Piso acumulado (año a la fecha) del balance general del SPNF 1/                                                                       | -50,9           | -5,8            | -21,2           | -46,8           | -9,6            | -19,3           |
| <b>Criterios monetarios</b>                                                                                                              |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| <b>Criterios de desempeño</b>                                                                                                            |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 7. Piso acumulado (año a la fecha) del cambio en las reservas internacionales netas, en millones de USD 1/ 2/ 3/                         | ...             | 0,9             | 0,9             | 2,4             | 0,0             | 0,4             |
| 8. Techo acumulado (año a la fecha) del cambio en el crédito neto al SPNF (continuo) 4/                                                  | ...             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             |
| <b>Metas indicativas</b>                                                                                                                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 9. Techo sobre el stock de base monetaria                                                                                                | 127,6           | 121,8           | 129,2           | 133,9           | 133,9           | 136,0           |
| 10. Piso acumulado (año a la fecha) del cambio en las reservas internacionales brutas, en millones de USD 1/ 2/                          | ...             | 0,2             | 0,2             | 1,6             | 0,0             | 0,3             |

**Fuentes:** Estimaciones y proyecciones del personal técnico del FMI.

1/ Flujos desde enero hasta la fecha de la prueba de cada año calendario.

2/ En miles de millones de dólares de EE, UU, A la fecha de la prueba, los ingresos provenientes de compras de oro del BCB de hasta USD 100 millones en 2026, y USD 150 millones por trimestre en 2027.

3/ El programa para las reservas internacionales netas se define como reservas internacionales netas brutas menos los pasivos de reserva: crédito al FMI, depósitos exigibles en moneda extranjera del BCB y otros.

4/ Flujos desde enero hasta la fecha de la prueba de cada año calendario, excluyendo las operaciones de gestión de liquidez en moneda extranjera en 2026 (Bs 2,5 mil millones).

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
FINANZAS PÚBLICAS

**Cuadro 2. Bolivia: medidas previas propuestas y parámetros de referencia estructurales, 2026-2027 1/**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ámbito                 | Fecha de cumplimiento                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------|
| <b>Medidas previas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |                                           |
| 1. La Asamblea Legislativa Plurinacional deberá adoptar un presupuesto reformulado para 2026 compatible con las metas fiscales del programa.                                                                                                                                                                                                       | Fiscal                 |                                           |
| 2. La Asamblea Legislativa Plurinacional deberá autorizar al gobierno a efectuar compras al Fondo en el marco del programa.                                                                                                                                                                                                                        | Fiscal                 |                                           |
| 3. Impedir que el banco central conceda financiamiento bruto adicional (préstamos) al SPNF (según se prevé en el Programa Monetario del banco central).                                                                                                                                                                                            | Fiscal                 |                                           |
| 4. Asegurarse de que los bancos tengan la facultad de realizar todas sus transacciones de divisas (compra y venta) según un tipo de cambio libremente negociado eliminando el artículo 6 del Reglamento de Operaciones Cambiarias aprobado mediante la Resolución n.º 88/2026 del Directorio del BCB.                                              | Monetario/Externo      |                                           |
| <b>Parámetros estructurales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |                                           |
| 1. Mantener un régimen cambiario flexible, en consonancia con los principios acordados en el momento de la aprobación del programa y de conformidad con las políticas adoptadas en materia de intervención cambiaria (según se especifican en el MTE).                                                                                             | Monetario/Externo      | Continuo [se evalúa una vez por revisión] |
| 2. Publicar una estrategia fiscal que establezca metas fiscales a mediano plazo coherentes con los objetivos del programa.                                                                                                                                                                                                                         | Fiscal/GFP             | Fines sep. 2026                           |
| 3. Adoptar los instrumentos de plazo más corto que se necesiten para gestionar la liquidez con vencimientos cortos a fin de mejorar las operaciones de política monetaria conforme al nuevo marco monetario, y publicar en el sitio web del banco central información mensual sobre el cumplimiento de las metas de base monetaria.                | Monetario/Gobernanza   | Fines sep. 2026                           |
| 4. Establecer un grupo de trabajo analítico bajo los auspicios del Consejo de Estabilidad Financiera que se encargue de vigilar y evaluar los riesgos sistémicos y del sector financiero y de mejorar la coordinación entre los miembros del Consejo, entre otras cosas en lo concerniente a las medidas de preparación y gestión ante las crisis. | Estabilidad financiera | Fines sep. 2026                           |
| 5. Evaluar la solidez del balance del banco central realizando una prueba de tensión en consulta con el personal técnico del FMI.                                                                                                                                                                                                                  | Monetario/Gobernanza   | Fines dic. 2026                           |
| 6. Publicar un marco detallado en materia de intervenciones cambiarias (modalidades, gobernanza, presentación de informes), en consonancia con un régimen de tipo de cambio flexible determinado por el mercado, valiéndose de la asistencia técnica suministrada por el FMI. 2/                                                                   | Monetario/Cambiario    | Fines dic. 2026                           |

## Cuadro 2. Bolivia: medidas previas y parámetros de referencia estructurales (continuación)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sector                   | Fecha de cumplimiento |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 7. Adoptar un presupuesto para 2027 que sea compatible con las metas y objetivos del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fiscal                   | Fines dic. 2026       |
| 8. Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional un marco jurídico para apoyar el desarrollo de un registro social unificado, que abarque lo siguiente: i) establecer la base jurídica para la recopilación de datos e intercambio de datos entre instituciones; ii) introducir el criterio de comprobación de medios económicos para mejorar la utilización focalizada de los recursos de los programas de asistencia social; y iii) definir las principales responsabilidades institucionales y mecanismos de coordinación. | Red de protección social | Fines mar. 2027       |
| 9. Realizar pruebas de tensión sistémicas en materia de solvencia y liquidez para el sistema bancario aplicando metodologías acordes a las recomendaciones del PESF (incluidos enfoques prospectivos y descendentes que abarquen todos los riesgos significativos) e iniciar evaluaciones de la calidad de los activos de los bancos sistémicos. 3/ 4/ 5/                                                                                                                                                                         | Estabilidad financiera   | Fines mar. 2027       |
| 10. Elaborar, en coordinación con el personal técnico del FMI, y presentar al Ministerio de Economía y Finanzas las enmiendas al marco jurídico del banco central para salvaguardar su autonomía y reforzar su gobernanza, rendición de cuentas y transparencia. 6/                                                                                                                                                                                                                                                               | Monetario/Gobernanza     | Fines mar. 2027       |
| 11. Elaborar planes detallados de resolución de bancos y exigir a los bancos que elaboren planes de recuperación, en consulta con el personal técnico del FMI, al menos para los bancos de importancia sistémica. 5/                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Estabilidad financiera   | Fines mar. 2027       |
| 12. Elaborar y compartir con el personal técnico del FMI una Estrategia de Movilización de Recursos Internos que incluya medidas específicas de política tributaria y administración de ingresos públicos para aumentar los ingresos en consonancia con las metas del programa.                                                                                                                                                                                                                                                   | Fiscal                   | Fines mar. 2027       |
| 13. Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional modificaciones a la legislación dirigidas a armonizar los marcos bancarios en materia de resolución, suficiencia del capital y liquidez, el tratamiento de los activos con deterioro de la capacidad de pago, la constitución de provisiones para el riesgo de crédito, la gestión de partes vinculadas, el riesgo de tasa de interés en la cartera bancaria y las normas contables con las directrices y normas internacionales.                                           | Estabilidad financiera   | Fines jun. 2027       |
| 14. Eliminar los topes a las tasas de interés y los cupos de crédito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Estabilidad financiera   | Fines jun. 2027       |
| 15. Elaborar y publicar el marco fiscal a mediano plazo (MFMP) para orientar la preparación del presupuesto de 2028, incluyendo los límites máximos de gasto a medio plazo y un análisis de los riesgos fiscales, y establecer la publicación periódica de datos trimestrales actualizados sobre los resultados fiscales.                                                                                                                                                                                                         | Fiscal                   | Fines jun. 2027       |
| 16. Presentar ante la Asamblea Legislativa Plurinacional las modificaciones finalizadas que se describen en el parámetro de referencia estructural 11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Monetario/Gobernanza     | Fines jun. 2027       |

Fuentes: Ministerio de Economía Y Finanzas Públicas, Banco Central de Bolivia y estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ El conjunto de medidas previas y de los parámetros estructurales podrá perfeccionarse aún más durante futuros exámenes, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las misiones de asistencia técnica ya realizadas y las que están por realizarse, las evaluaciones de las salvaguardias y las conversaciones con las autoridades.

2/ El marco de intervención cambiaria se ajustará a las directrices del FMI sobre prácticas de tipos de cambio múltiples.

3/ Este análisis comparativo se basa en las conclusiones del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP) de 2023 y en las notas técnicas relacionadas.

4/ Esto incluye enfoques prospectivos y descendentes que abarcan todos los riesgos significativos.

5/ La lista de bancos de importancia sistémica se definirá durante el primer examen, en consulta con el personal técnico del FMI.

6/ El BCB elaborará las propuestas de enmienda en coordinación con otros organismos, según proceda.